

PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA DE LENGUA ITALIANA APLICADA A LA ESPECIALIDAD DE CANTO



**ENSEÑANZAS
PROFESIONALES**

DEPARTAMENTO DE
AGRUPACIONES CORALES E
INSTRUMENTALES
CONSERVATORIO DE MÚSICA DE
VALLADOLID
CURSO 2023-2024

1. ÍNDICE

ENSEÑANZAS PROFESIONALES	4
1. OBJETIVOS GENERALES	4
2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS DE LAS ENSEÑANZAS PROFESIONALES	4
3. OBJETIVOS DE LA ESPECIALIDAD	5
4. CONTENIDOS DE LA ESPECIALIDAD	5
5. METODOLOGÍA	6
6. EVALUACIÓN	6
7. CRITERIOS DE EVALUACIÓN	7
8. PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN	8
9. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN	8
10. CONTENIDO DE LAS PRUEBAS PARA EL ALUMNADO QUE HAYA PERDIDO EL DERECHO A LA EVALUACIÓN CONTINUA.....	9
11. PRUEBAS EXTRAORDINARIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE	9
12. CRITERIOS DE PROMOCIÓN Y PERMANENCIA	9
13. AMPLIACIÓN DE MATRÍCULA.....	10
14. ACTIVIDADES DE TUTORÍA	10
15. MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD	10
16. ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS.....	11
ENSEÑANZAS PROFESIONALES. CURSO PRIMERO	12
1. OBJETIVOS.....	12
2. CONTENIDOS.....	12
3. SECUENCIACIÓN POR TRIMESTRES	14
4. MÍNIMOS EXIGIBLES	14
5. CRITERIOS DE EVALUACIÓN	14
6. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN	16
7. BIBLIOGRAFÍA.....	16
ENSEÑANZAS PROFESIONALES. CURSO SEGUNDO	17
1. OBJETIVOS.....	17

2.	CONTENIDOS.....	17
3.	SECUENCIACIÓN POR TRIMESTRES	19
4.	MÍNIMOS EXIGIBLES.....	19
5.	CRITERIOS DE EVALUACIÓN	20
6.	CRITERIOS DE CALIFICACIÓN	21
7.	BIBLIOGRAFÍA.....	21

ENSEÑANZAS PROFESIONALES

1. OBJETIVOS GENERALES

Los objetivos generales y específicos de las Enseñanzas Profesionales de Música se recogen en el artículo 8 del Decreto 60/2007 de 7 de junio:

Los objetivos generales de las enseñanzas profesionales de música, expresados en capacidades, son los referidos en el artículo 2 del Real Decreto 1577/2006, de 22 de diciembre:

- a. Habitarse a escuchar música y establecer un concepto estético que les permita fundamentar y desarrollar los propios criterios interpretativos.
- b. Desarrollar la sensibilidad artística y el criterio estético como fuente de formación y enriquecimiento personal.
- c. Analizar y valorar la calidad de la música.
- d. Conocer los valores de la música y optar por los aspectos emanados de ella que sean más idóneos para el desarrollo personal.
- e. Participar en actividades de animación musical y cultural que permitan vivir la experiencia de transmitir el goce de la música.
- f. Conocer y emplear con precisión el vocabulario específico relativo a los conceptos científicos de la música.
- g. Conocer y valorar el patrimonio musical como parte integrante del patrimonio histórico y cultural.

Y además los siguientes:

- a. Capacitar para contribuir a la creación de una conciencia social de valoración del patrimonio musical que favorezca su disfrute y la necesidad de transmitirlo a las generaciones futuras.
- b. Apreciar la importancia de la música como lenguaje artístico y medio de expresión cultural de los pueblos en los distintos contextos históricos.
- c. Expresarse con sensibilidad musical y estética para interpretar y disfrutar la música de las diferentes épocas y estilos y para enriquecer sus posibilidades de comunicación y realización personal.

2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS DE LAS ENSEÑANZAS PROFESIONALES

Los objetivos específicos son los establecidos en el artículo 3 del Real Decreto 1577/2006, de 22 de diciembre:

- a. Superar con dominio y capacidad crítica los contenidos y objetivos planteados en las asignaturas que componen el currículo de la especialidad elegida.
- b. Conocer los elementos básicos de los lenguajes musicales, sus características, funciones y transformaciones en los distintos contextos históricos.
- c. Utilizar el «oído interno» como base de la afinación, de la audición armónica y de la interpretación musical.
- d. Formar una imagen ajustada de las posibilidades y características musicales de cada uno, tanto a nivel individual como en relación con el grupo, con la disposición necesaria para saber integrarse como un miembro más del mismo o para actuar como responsable del conjunto.
- e. Compartir vivencias musicales de grupo en el aula y fuera de ella que permitan enriquecer la relación afectiva con la música a través del canto y de participación instrumental en grupo.

- f. Valorar el cuerpo y la mente para utilizar con seguridad la técnica y poder concentrarse en la audición e interpretación.
- g. Interrelacionar y aplicar los conocimientos adquiridos en todas las asignaturas que componen el currículo, en las vivencias y en las experiencias propias para conseguir una interpretación artística de calidad.
- h. Conocer y aplicar las técnicas del instrumento o de la voz de acuerdo con las exigencias de las obras.
- i. Adquirir y demostrar los reflejos necesarios para resolver eventualidades que surjan en la interpretación.
- j. Cultivar la improvisación y la transposición como elementos inherentes a la creatividad musical.
- k. Interpretar, individualmente o dentro de la agrupación correspondiente, obras escritas en todos los lenguajes musicales profundizando en el conocimiento de los diferentes estilos y épocas, así como en los recursos interpretativos de cada uno de ellos.
- l. Actuar en público con autocontrol, dominio de la memoria y capacidad comunicativa.

Y además los siguientes:

- a. Asimilar los posibles cambios estéticos y nuevas tendencias profesionales.
- b. Desarrollar valores estéticos y culturales que les permita encaminarse hacia la práctica del buen gusto y refinamiento necesarios dentro de nuestra sociedad.
- c. Evaluar estéticamente, de acuerdo con criterios correctos, los fenómenos culturales coetáneos.
- d. Desarrollar una actividad creadora e imaginativa.
- e. Conocer e interpretar obras escritas en lenguajes musicales contemporáneos, como toma de contacto con la música de nuestro tiempo.

3. OBJETIVOS DE LA ESPECIALIDAD

La enseñanza de **Idiomas Aplicados al Canto** en las enseñanzas profesionales de música tendrá como objetivo contribuir a desarrollar en los alumnos las capacidades siguientes:

- a. Conocer bien la fonética de las lenguas extranjeras de que se trate.
- b. Comprender todo tipo de mensajes orales o escritos en cualquiera de las lenguas usuales en el repertorio.
- c. Leer, dándoles su cabal sentido y expresión, textos escritos de un nivel adecuado a la capacidad del alumno.
- d. Utilizar la lectura de textos con el fin de familiarizarse con los diferentes registros lingüísticos de la lengua cotidiana y de la lengua literaria.
- e. Valorar la importancia de la lengua dentro de un texto cantado.
- f. Apreciar la riqueza que suponen las diversas culturas y sus lenguajes, concibiendo estos últimos como otras tantas formas de codificar la experiencia y de hacer posibles las relaciones interpersonales.

4. CONTENIDOS DE LA ESPECIALIDAD

- a. Comprensión global de mensajes orales.
- b. Reproducción y producción de mensajes orales.
- c. Entrenamiento de las destrezas fonéticas (articulación, emisión correcta, reconocimiento y diferenciación auditiva de los fonemas, pronunciación correcta, aplicación a la fonética cantada, conocimiento de las reglas del sistema fonético-fonológico).

- d. Utilización del repertorio individualizado para la adquisición y realización automatizada del sistema fonético-fonológico.
- e. Comprensión global de los textos poético-literarios y conocimiento de su contexto histórico, cultural y artístico. Análisis fonético para diferenciar signos de forma autónoma.

5. METODOLOGÍA

El profesorado adoptará todas las estrategias metodológicas necesarias para adaptar el proceso de enseñanza-aprendizaje a las peculiaridades de cada alumno. Serán estrategias metodológicas la organización de actividades, la asistencia a conciertos, la selección de materiales y recursos didácticos, el buen uso de los espacios y de los tiempos lectivos, las tutorías con el resto de profesores y con los padres del alumno.

La metodología utilizada en la enseñanza-aprendizaje del **Italiano aplicado al Canto** se basa en algunos de los principios establecidos en el Decreto 60/2007 de 7 de junio:

- Desarrollo de la personalidad y sensibilidad propias de cada alumno.
- Estímulo y ensanchamiento de la receptividad, creatividad y capacidad de respuesta del alumno ante el hecho artístico.
- Interrelación entre los distintos contenidos de una misma área y entre contenidos de distintas asignaturas.
- Evaluación personalizada.
- Impulso de la autonomía del alumno y su implicación responsable en el aprendizaje.

Las clases se desarrollarán en italiano, sin excluir el recurso a la lengua materna de los alumnos en los casos en los que el profesor considere que el alumno no ha alcanzado una comprensión clara de un mensaje expresado en italiano.

Las clases se desarrollarán leyendo y analizando un texto desde varios puntos de vista (prosódico, léxico, morfosintáctico, estilístico e incluso histórico), y comprobando su comprensión (traduciéndolo si fuera necesario). Posteriormente se procederá a una lectura entonada y, si fuera posible, a su interpretación “a cappella” o también con acompañamiento instrumental. El desarrollo de las competencias lingüísticas y funcionales se basará en el enfoque comunicativo (método nocional y situacional). No obstante, se recurrirá también al enfoque analítico y formalista para la comprensión de los aspectos gramaticales, o al enfoque contrastivo para la discriminación de sonidos y significados que presentan dificultades para los hispanohablantes.

Se fomentará la colaboración, la cooperación y la interacción entre los participantes al curso.

6. EVALUACIÓN

La normativa aplicable a la evaluación en las enseñanzas profesionales viene recogida en el artículo 9 del Decreto 60/2007 de 7 de junio en los siguientes términos:

1. La evaluación de las enseñanzas elementales y profesionales de música se realizará teniendo en cuenta los objetivos educativos, así como los contenidos y criterios de evaluación de cada una de las asignaturas del currículo.
2. La evaluación del aprendizaje del alumnado se realizará de forma continua e integradora, aunque diferenciada según las distintas asignaturas del currículo.
3. La evaluación será realizada por el equipo de profesores del alumno coordinados por el profesor tutor, actuando dichos profesores de manera integrada a lo largo del proceso de evaluación y en la adopción de las decisiones resultantes de dicho proceso.
4. Los profesores, evaluarán tanto el aprendizaje de los alumnos como los procesos de enseñanza, así como su propia práctica docente.

5. Al inicio del curso los centros harán públicos los criterios de evaluación y los objetivos que deberán ser superados por los alumnos en cada asignatura, que deberán estar contemplados en las correspondientes programaciones didácticas.

6. La evaluación y calificación final de los alumnos se realizará en el mes de junio. Las calificaciones de cada una de las asignaturas se consignarán en los documentos de evaluación que corresponda conforme a las normas que dicte la Consejería competente en materia de educación. La calificación se expresará en términos numéricos utilizando la escala de 1 a 10 sin decimales, considerándose positivas las calificaciones iguales o superiores a cinco y negativas las inferiores a cinco.

7. Los centros organizarán las oportunas pruebas extraordinarias con el fin de facilitar a los alumnos la recuperación de las asignaturas con evaluación negativa.

8. La evaluación final, así como la prueba extraordinaria en cada uno de los cuatro cursos que componen las enseñanzas elementales y en cada uno de los seis cursos que componen las enseñanzas profesionales de la asignatura de la especialidad instrumental o vocal podrá ser realizada por un tribunal nombrado a tal efecto por el Director del centro, en los centros que lo soliciten. Corresponde a la Consejería competente en materia de educación autorizar dicha prueba, a solicitud de Director del centro, previo informe de la Dirección Provincial de Educación.

7. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Los criterios de evaluación generales de las Enseñanzas Profesionales de Música aparecen recogidos en el Anexo II del Decreto 60/2007 de 7 de junio en los siguientes términos:

1. Utilizar el esfuerzo muscular, la respiración y relajación adecuados a las exigencias de la ejecución instrumental. Con este criterio se pretende evaluar el dominio de la coordinación motriz y el equilibrio entre los indispensables esfuerzos musculares que requiere la ejecución instrumental y el grado de relajación necesaria para evitar tensiones que conduzcan a una pérdida de control de la ejecución.

2. Demostrar el dominio en la ejecución de estudios y obras sin desligar los aspectos técnicos de los musicales. Este criterio evalúa la capacidad de interrelacionar los conocimientos técnicos y teóricos necesarios para alcanzar una interpretación adecuada.

3. Demostrar sensibilidad auditiva en la afinación y en el uso de las posibilidades sonoras del instrumento. Mediante este criterio se pretende evaluar el conocimiento de las características y del funcionamiento mecánico del instrumento y la utilización de sus posibilidades.

4. Demostrar capacidad para abordar individualmente el estudio de las obras de repertorio. Con este criterio se pretende evaluar la autonomía del estudiante y su competencia para emprender el estudio individualizado y la resolución de los problemas que se le planteen en el estudio.

5. Demostrar solvencia en la lectura a primera vista y capacidad progresiva en la improvisación sobre el instrumento. Este criterio evalúa la competencia progresiva que adquiera el alumno en la lectura a primera vista, así como su desenvolvura para abordar la improvisación en el instrumento aplicando los conocimientos adquiridos.

6. Interpretar obras de las distintas épocas y estilos como solista y en grupo. Se trata de evaluar el conocimiento que el alumno posee del repertorio de su instrumento y de sus obras más representativas, así como el grado de sensibilidad e imaginación para aplicar los criterios estéticos correspondientes.

7. Interpretar de memoria obras del repertorio solista de acuerdo con los criterios del estilo correspondiente. Mediante este criterio se valora el dominio y la comprensión que el alumno posee de las obras, así como la capacidad de concentración sobre el resultado sonoro de las mismas.

8. Demostrar la autonomía necesaria para abordar la interpretación dentro de los márgenes de flexibilidad que permita el texto musical. Este criterio evalúa el concepto personal estilístico y la libertad de interpretación dentro del respeto al texto.
9. Mostrar una autonomía progresivamente mayor en la resolución de problemas técnicos e interpretativos. Con este criterio se quiere comprobar el desarrollo que el alumno ha alcanzado en cuanto a los hábitos de estudio y la capacidad de autocrítica.
10. Presentar en público un programa adecuado a su nivel demostrando capacidad comunicativa y calidad artística. Mediante este criterio se pretende evaluar la capacidad de autocontrol y grado de madurez de su personalidad artística.

8. PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN

La evaluación es continua y formativa a lo largo de todo el curso, valorando el grado de consecución de objetivos y contenidos.

El diario de clase es el instrumento fundamental para llevar un registro de las observaciones del proceso de aprendizaje. En ella se anotarán aspectos relativos a la evolución y trabajo personal, atención e interés en las clases, actitud general, aportación del material requerido para el buen desarrollo y aprovechamiento de la clase y faltas de asistencia.

Las entrevistas con los padres y con el resto de profesores que imparten docencia al alumno son fundamentales para poder realizar un seguimiento integral del alumno.

9. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

Las calificaciones se expresan numéricamente de 1 al 10, sin decimales, siendo positivas las calificaciones iguales o superiores a 5.

Calificación de la evaluación trimestral

La nota de la evaluación de los tres trimestres se obtiene sumando:

- el 40% de la nota de la evaluación continua.
- el 60% de la nota del examen trimestral.

Calificación de la evaluación global final

Para alumnos acogidos al proceso de evaluación continua, siendo la enseñanza de idiomas un proceso acumulativo, la calificación final (obtenida tras la convocatoria ordinaria de junio y/o la convocatoria extraordinaria de septiembre) será la nota numérica que resulte más favorable al alumno entre el resultado obtenido en la tercera evaluación y el de la media aritmética obtenida de la suma de las calificaciones obtenidas en las tres evaluaciones trimestrales (con sus correspondientes recuperaciones).

Es decir: Si un alumno consigue un 8 en la tercera evaluación y la media aritmética de sus tres evaluaciones resultase menor que esta cifra (6, por ejemplo), en la nota final conservaría el 8, pues se supone que su competencia lingüística real es la demostrada al final del curso.

Los alumnos no acogidos a la evaluación continua por baja o nula asistencia a las clases deberán realizar una prueba global final que, por sí misma, determinará su calificación final.

10. CONTENIDO DE LAS PRUEBAS PARA EL ALUMNADO QUE HAYA PERDIDO EL DERECHO A LA EVALUACIÓN CONTINUA

La pérdida de evaluación continua se produce por la falta de asistencia a clase igual o superior al 30%. A partir de dicho porcentaje, el alumno para aprobar el curso deberá realizar un examen cuyo contenido será el programa completo del curso correspondiente ajustándose a los mínimos exigibles.

Los alumnos que hayan perdido el derecho a la evaluación continua podrán asistir a clase y participar a todas las actividades extraescolares del centro, si así lo desean.

11. PRUEBAS EXTRAORDINARIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE

El alumno que no pueda asistir a las pruebas extraordinarias de septiembre en el Conservatorio por coincidencia de día/hora con un examen de otro centro de enseñanza reglada (colegio/instituto) deberá solicitar el cambio de hora del examen del conservatorio por escrito durante la primera quincena del mes de Julio presentando justificante.

En septiembre se realizarán las oportunas pruebas extraordinarias con el fin de facilitar a los alumnos la recuperación de las asignaturas con evaluación negativa. Según lo dispuesto en decreto 60/2007, de 7 de junio en el Art.9 punto 7: "Los centros organizarán en el mes de septiembre las oportunas pruebas extraordinarias con el fin de facilitar a los alumnos la recuperación de las asignaturas con evaluación negativa".

El alumno deberá realizar un examen cuyo contenido será el programa del curso en su totalidad ajustándose a los mínimos exigibles que figuran en el programa del curso correspondiente.

La prueba/examen se grabará en un soporte digital.

12. CRITERIOS DE PROMOCIÓN Y PERMANENCIA

Los alumnos de las enseñanzas profesionales promocionarán de curso cuando tengan superadas todas las asignaturas o tengan evaluación negativa como máximo en dos asignaturas. Para los alumnos que promocionen con el instrumento pendiente, la recuperación se realizará en la clase del curso siguiente. En el resto de los casos, el alumno deberá asistir a las clases de los dos cursos. Los alumnos que al término de 6º curso tuvieran pendientes tres o más asignaturas, deberán repetir el curso en su totalidad.

Cuando la calificación negativa se produzca en una o dos asignaturas solo será necesario que realicen las asignaturas pendientes. El límite de permanencia en las enseñanzas profesionales de música es de ocho años, sin que los alumnos puedan permanecer más de dos años en el mismo curso, excepto en 6º curso, siempre y cuando no se hayan agotado los ocho años de permanencia. Con carácter excepcional se podrá ampliar en un año la permanencia en supuestos de enfermedad grave que impida el normal desarrollo de las enseñanzas u otras circunstancias que merezcan igual consideración. La instancia para solicitar el aumento del límite de permanencia debe solicitarse por el alumno en el mes de

septiembre y corresponde a la Consejería competente en materia de educación conceder dicha ampliación.

13. AMPLIACIÓN DE MATRÍCULA

El director de un centro podrá autorizar, con carácter excepcional, previa notificación a la inspección educativa, la matriculación en el curso inmediatamente superior a aquellos alumnos que tengan los suficientes conocimientos y madurez interpretativa para abordar las enseñanzas del curso superior, previa orientación del tutor e informe favorable del equipo de profesores del alumno, con consentimiento de la dirección del centro y previa escucha de la Comisión de Coordinación pedagógica. Los alumnos solicitarán la ampliación de matrícula durante el primer trimestre de cada curso escolar. Los alumnos que se hayan matriculado en más de un curso asistirán solamente a las clases de la especialidad del curso más elevado. No obstante, el alumno asistirá a las asignaturas teóricas de los dos cursos.

14. ACTIVIDADES DE TUTORÍA

El profesor-tutor tendrá la responsabilidad de coordinar tanto la evaluación como los procesos de enseñanza y aprendizaje de los alumnos a su cargo.

Existirá una reunión inicial del tutor con los padres del alumno en la que se informará de todos los aspectos relevantes recogidos en esta programación: mínimos exigibles, métodos y criterios de evaluación, promoción y permanencia, pruebas extraordinarias, etc,

Los padres podrán solicitar una tutoría con el profesor tutor en primera instancia, que será el encargado de recoger la información del resto de profesores del alumno. A este respecto, las entrevistas con los demás profesores del alumno, así como con los padres, serán tan frecuentes como se crea necesario para establecer una colaboración que repercuta positivamente en el alumno.

Si los padres tras una primera entrevista con el profesor tutor necesitan cualquier otra aclaración podrán solicitar tutoría con el docente que estimen oportuno.

Todas las tutorías se producirán con previa cita a través de la intranet o rellenando un impreso en conserjería.

El profesor tutor tiene en esta etapa de los estudios un papel fundamental en la orientación profesional del alumno. En una primera instancia debe proporcionarle información sobre los dos itinerarios que puede cursar en el centro a partir de 5º de EE.PP., ayudándole a elegir en función de sus aptitudes e intereses entre la opción de cursar análisis o fundamentos de composición.

Además, deberá orientarle y asesorarle sobre posibles salidas profesionales y prepararle para realizar pruebas de acceso a centros de enseñanza superiores.

15. MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

La diversidad de los alumnos que estudian en el conservatorio viene demostrada por sus diferentes edades, experiencia previa con la música, aptitudes y ritmos de aprendizaje y trabajo. Los motivos e intereses por los que un alumno estudia en el conservatorio son muy diversos y pueden ir cambiando con el paso de los cursos. Además, cada persona posee unas aptitudes distintas, que le hacen estar más o menos capacitado para realizar diversas tareas. Por lo tanto, el profesor debe hacer frente a esta diversidad de forma continua en la práctica docente diaria del aula, para proporcionar a cada alumno con sus diferentes ritmos de trabajo y aprendizaje, la respuesta que necesita.

La forma de atender a esta diversidad en la práctica docente se lleva a cabo por medio de las adaptaciones curriculares. Así podemos definir la adaptación curricular como el conjunto de acciones dirigidas a adecuar el currículo a las necesidades del alumno.

La Orden Educativa 1152/2010 de 3 de agosto que regula la respuesta educativa al ACNEAE en los centros docentes de Castilla y León no contempla las adaptaciones curriculares significativas para las enseñanzas de régimen especial, por lo que sólo se pueden llevar a cabo adaptaciones curriculares no significativas y adaptaciones de acceso.

Las **adaptaciones curriculares no significativas** se realizan sobre la propia acción docente y sobre la programación didáctica:

- No afectan a los aspectos establecidos en el currículo.
- Son cambios que el profesor introduce de manera habitual en el proceso de enseñanza.
- Tratan de facilitar el proceso educativo al alumno, dando respuesta a las diferencias individuales del alumno ya sean de tipo afectivo, cognoscitivo y motriz.
- Estas adaptaciones contemplan cambios en agrupamientos, contenidos didácticos, actividades (de apoyo o ampliación), metodología, materiales utilizados y procedimientos e instrumentos de evaluación.

Las **adaptaciones de acceso al currículo** suponen la modificación o dotación de recursos espaciales, materiales o de comunicación para facilitar que los alumnos con necesidades educativas especiales puedan desarrollar el currículo. Estas adaptaciones pueden ser físicas (supresión de barreras arquitectónicas, cambios de iluminación, etc.) materiales (ordenador adaptado, texto Braille, etc.) y comunicativos (sistemas de comunicación complementarios como la Lengua de Signos etc).

El objetivo último de estas adaptaciones curriculares es el de proporcionar a cada alumno la respuesta que necesita en función de sus necesidades y también de sus límites. Así pues, para conseguir dicho fin el profesor podrá plantear las siguientes estrategias:

1. Modificaciones en el tiempo de consecución de los contenidos y objetivos.
2. Acelerar o frenar la introducción de nuevos contenidos.
3. Variedad metodológica. Como principal punto de apoyo hay que partir de los conocimientos previos del alumno, presentando los contenidos de diferente forma.
4. Variedad de recursos didácticos que permitan proponer actividades de trabajo diferentes según las necesidades de los alumnos.
5. Organizar el trabajo de forma flexible y con ritmos de aprendizaje distinto, incluyendo más sesiones para las unidades.
6. Clases de apoyo en horas de permanencia del profesor en el centro.
7. Actividades extraescolares como cursos de perfeccionamiento, asistencia a conciertos, audiciones, formar parte de grupos de cámara, bandas, orquestas, etc.

Teniendo en cuenta las carencias normativas existentes en materia de Atención a la Diversidad, en las Enseñanzas de Régimen Especial, el conservatorio ha elaborado un Plan de Atención a la Diversidad en el que se abordan aquellas cuestiones que facilitan el proceso de enseñanza-aprendizaje para los alumnos con necesidades específicas de apoyo educativo (ACNEAE). Dicho Plan puede ser consultado en la sección dedicada a los Documentos de Centro en nuestra página web.

Los tutores legales de los alumnos deben, desde el primer contacto con el centro (inscripción en la prueba de acceso y matriculación), **informar al Conservatorio sobre la existencia de necesidades educativas específicas o patologías médicas y facilitar a jefatura de estudios todo lo referente a documentación médica y psicopedagógica para orientar mejor la labor docente.**

16. ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS

Siempre que las condiciones sanitarias lo permitan se autorizará la realización de actividades extraescolares con el obligado cumplimiento de todas las medidas del Protocolo de prevención y organización de los centros educativos de Castilla y León para el curso escolar 2021/2022, así como aquellos aspectos especificados recogidos en el plan de contingencia y plan de inicio de curso del Conservatorio de Música de Valladolid.

Para participar en una actividad extraescolar el alumno presentará una declaración responsable al responsable de la actividad extraescolar, conforme al modelo que aparece en el Portal de Educación.

Actividades complementarias para el Italiano aplicado al Canto serán: lecturas, audiciones, visionado de vídeos y otras posibles actividades que podrán completar la formación lingüística y sociocultural de los estudiantes de lengua italiana.

ENSEÑANZAS PROFESIONALES. CURSO PRIMERO

1. OBJETIVOS

El estudio de la **lengua italiana aplicada a la especialidad de canto** encuentra su justificación dentro del Decreto 60/2007 de 7 de junio que, entre otros objetivos, establece la necesidad de “emplear la fonética adecuada en relación con el idioma cantado y una dicción que haga inteligible el texto”. Para conseguir este objetivo, los contenidos de esta asignatura contemplan, entre otros, los siguientes aspectos:

- a) Conocer bien la fonética de la lengua italiana.
- b) Comprender todo tipo de mensajes orales o escritos en la lengua italiana del repertorio.
- c) Leer, dándoles su cabal sentido y expresión, textos escritos de un nivel adecuado a la capacidad del alumno.
- d) Utilizar la lectura de textos con el fin de familiarizarse con los diferentes registros lingüísticos de la lengua cotidiana y de la lengua literaria.
- e) Valorar la importancia de la lengua dentro de un texto cantado.
- f) Apreciar la riqueza que suponen las diversas culturas y sus lenguajes, concibiendo estos últimos como otras tantas formas de codificar la experiencia y de hacer posibles las relaciones interpersonales.

2. CONTENIDOS

Contenidos fonéticos y ortográficos:

- El alfabeto: Introducción a la pronunciación y a la representación gráfica de los fonemas de la lengua italiana.
- Símbolos del sistema fonético internacional e identificación de fonemas propios de la lengua italiana.
- Distinción grafía/sonido.
- Las consonantes por su punto y modo de articulación.
- Los distintos sonidos de c y g.
- Pronunciación de la consonante r.
- La consonante S sonora y sorda.

- Pronunciación de la consonante z.
- Oposición b / v.
- Usos de la consonante h.
- Las consonantes simples y dobles (intensas).
- Digramas y trigramas (ch, gh, gn, gli, sci).
- Las vocales (grado de apertura: introducción) y combinaciones vocálicas (diptongos y triptongos).
- Reglas de acentuación
- El uso obligatorio del apóstrofe.
- Reconocimiento de las sílabas tónicas.

Contenidos funcionales:

- Saludar y dirigirse a alguien.
- Presentarse y presentar a otra persona.
- Solicitar y dar informaciones personales: nombre, procedencia, nacionalidad, profesión, edad.
- Uso del registro informal (tu) y de cortesía (Lei).
- Expresar fecha y hora.

Contenidos léxicos:

Los necesarios para llevar a efecto los contenidos comunicativos antes descritos: saludos, nacionalidades, numerales, profesiones comunes, días de la semana, meses del año, estaciones, léxico relacionado con las actividades cotidianas.

- Nomenclatura del ámbito musical.
- Léxico relacionado con el mundo del teatro y de la ópera lírica.

Contenidos morfosintácticos:

DETERMINANTES

- Artículo determinado e indeterminado.
- Formas de los adjetivos posesivos, demostrativos y algunos indefinidos (qualche, alcuni/e, ogni, tutti/e + artículo).
- Numerales cardinales y ordinales.
- Interrogativos (chi?, che / cosa /che cosa?).

NOMBRES Y ADJETIVOS

- Sustantivos y adjetivos en singular y plural.
- Concordancia sustantivo-adjetivo en género y número.

PRONOMBRES PERSONALES

- En función de sujeto y complemento directo (forma átona).
- Reflexivos.
- Introducción a las partículas ci (valor locativo) y ne (valor partitivo).

VERBOS

- Presente indicativo de verbos auxiliares (essere y avere), el verbo esserci (c'è/ci sono), conjugación regular y verbos irregulares más comunes.
- Reconocimiento de otros tiempos y modos verbales que aparezcan en los textos del repertorio que se estudia.

ADVERBIOS

- La forma negativa (no / non).
- Algunos indicadores espaciales.
- Adverbios de tiempo, modo y cantidad de uso habitual.

ENLACES

- Preposiciones simples y articuladas.
- Conjunciones coordinadas básicas (e/ed, o/oppure, ma, quando, perché).

Contenidos culturales:

- El italiano.
- Características del italiano poético y literario del repertorio de canto, análisis contrastivo con el italiano contemporáneo.

3. SECUENCIACIÓN POR TRIMESTRES

La secuenciación de los contenidos fonéticos, ortográficos, léxicos y morfosintácticos se realizará **en función del repertorio individual que cada alumno aportará** a lo largo del curso durante los trimestres, por lo tanto será la tipología textual del repertorio la que determinará dicha progresión. La sucesión de los contenidos funcionales y culturales presentados en el manual adoptado ***L'italiano nell'aria 1*** tendrá la siguiente distribución temporal:

- 1er trimestre: Unidad Didáctica n.1 con apartado de ejercicios.
- 2º trimestre: Unidad Didáctica n.2 con apartado de ejercicios y materiales adaptados por la profesora.
- 3er trimestre: Unidad Didáctica n.3 con apartado de ejercicios y materiales adaptados por la profesora.

Dicha distribución temporal representa una previsión en todo momento sujeta al ritmo de aprendizaje del grupo.

4. MÍNIMOS EXIGIBLES

Serán mínimos exigibles los siguientes contenidos:

- Comprender todo tipo de mensajes orales y escritos en la lengua italiana de los textos del repertorio.
- La articulación, emisión correcta, reconocimiento y diferenciación auditiva de los fonemas vocálicos y consonánticos, así como la pronunciación correcta de dichos fonemas y su aplicación a la fonética cantada.
- Los contenidos funcionales y los contenidos léxicos necesarios para llevar a efecto las funciones comunicativas recogidas en las Unidades Didácticas n1,2,3 del Manual adoptado *L'italiano nell'aria*.

5. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

1. Emitir correctamente breves contenidos orales en la lengua estudiada.

Este criterio sirve para evaluar la capacidad de comprensión del alumno en el idioma estudiado.

2. Leer de manera autónoma un texto literario musical en la lengua estudiada.

Este criterio pretende valorar la capacidad de relacionar los conocimientos del idioma con el contenido y tratamiento musical.

3. Memorizar textos breves pertenecientes a obras musicales.

Este criterio evalúa la capacidad de comprensión e interrelación del texto con la obra musical.

4. Transcribir y comentar fonéticamente textos de partituras estudiadas.

Con este criterio se pretende comprobar la capacidad del alumno para aplicar de forma autónoma los conocimientos fonéticos en la interpretación musical.

5. Cantar de memoria pronunciando correctamente el texto de las partituras del repertorio del alumno.

Este criterio evalúa el dominio del alumno en relación con las destrezas fonéticas adquiridas.

Procedimientos de evaluación

Evaluación continua

La evaluación continua se basa en la observación por parte de la profesora de:

- la asistencia a clase;
- la participación en las actividades propuestas para el desarrollo de las destrezas;
- la realización de las pruebas previstas de calificación de consecución de objetivos y asimilación de contenidos (ver evaluación trimestral);
- la actitud colaborativa, solidaria y positiva hacia los compañeros del curso, la nueva cultura y la lengua objeto de estudio.

En base a estas valoraciones, a cada alumno que conserve este derecho el docente le asignará una nota numérica (ver criterios de calificación).

Evaluación trimestral

Se realizará una prueba de control que contribuirá a la formación de un juicio sobre la consecución de los objetivos del curso para cada trimestre y que servirá, junto a los otros factores, para calcular la nota definitiva de cada evaluación.

En cada trimestre, en caso de no resultar APTO, el alumno tiene derecho a realizar una prueba de recuperación antes de la sesión de evaluación.

Para los alumnos con evaluación negativa en la sesión de evaluación final ordinaria, se elaborará un informe sobre los objetivos y contenidos no alcanzados y una propuesta de actividades para la superación de la asignatura en la convocatoria extraordinaria.

Tipología de exámenes

Todos los exámenes que se realizan durante el curso tienen como objetivo verificar el grado de adquisición de conocimientos y competencias a través de pruebas orales (lectura o interpretación de textos) y escritas (reconocimiento de palabras o frases por su pronunciación, reconocimiento de categorías, formas y usos gramaticales, pertinencia léxica en frases o textos, comprensión de breves textos).

Criterios de corrección

Se valorará:

- la pronunciación de los sonidos de la lengua italiana;
- la naturalidad, precisión de registros y autonomía a la hora de interpretar partituras del repertorio;
- la seguridad y corrección en el uso de la lengua.

Pérdida del derecho a la evaluación continua

Aquellos alumnos que acumulen un mínimo de un 30% de faltas de asistencia a clase perderán el derecho a la evaluación continua.

Los alumnos que se encuentren en esta situación podrán presentarse a un examen extraordinario. En caso de no superar dicho examen, podrán realizar convocatoria extraordinaria de septiembre. El examen final contemplará todos los contenidos vistos a lo largo del curso.

Los alumnos que hayan perdido el derecho a la evaluación continua podrán asistir a clase y participar a todas las actividades extraescolares del centro, si así lo desean.

6. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

Las calificaciones se expresan numéricamente de 1 al 10, sin decimales, siendo positivas las calificaciones iguales o superiores a 5.

Calificación de la evaluación trimestral

La nota de la evaluación de los tres trimestres se obtiene sumando:

- el 40% de la nota de la evaluación continua.
- el 60% de la nota del examen trimestral.

Calificación de la evaluación global final

Para alumnos acogidos al proceso de evaluación continua, siendo la enseñanza de idiomas un proceso acumulativo, la calificación final (obtenida tras la convocatoria ordinaria de junio y/o la convocatoria extraordinaria de septiembre) será la nota numérica que resulte más favorable al alumno entre el resultado obtenido en la tercera evaluación y el de la media aritmética obtenida de la suma de las calificaciones obtenidas en las tres evaluaciones trimestrales (con sus correspondientes recuperaciones).

Es decir: Si un alumno consigue un 8 en la tercera evaluación y la media aritmética de sus tres evaluaciones resultase menor que esta cifra (6, por ejemplo), en la nota final conservaría el 8, pues se supone que su competencia lingüística real es la demostrada al final del curso.

Los alumnos no acogidos a la evaluación continua por baja o nula asistencia a las clases deberán realizar una prueba global final que, por sí misma, determinará su calificación final.

7. BIBLIOGRAFÍA

Gramáticas prácticas (con ejercicios)

PETRI, Andrea – LANERI, Marina – BERNARDONI, Andrea, **Grammatica di base dell'italiano** (La prima grammatica cognitiva dell'italiano), Casa delle lingue edizioni, Barcellona, 2015. ISBN 9788416057962

GUIDA, Patrizia - MARTINA, Maria, 2008. ISBN: 8877157771 **Esercitarsi con la grammatica** (Livello elementare A1-A2), Guerra Editore, Perugia,

Métodos específicos para el canto

BRIOSCHI, Donatella, MARTINI-MERSCHMANN, Mariella, **L'italiano nell'aria 1**, Edilingua, Roma, 2015. ISBN 9788898433339 (Incluye Libro, 2 cd audio y "Dispensa di pronuncia").

CARRARESI, Serena; CHIARENZA, Sara; FROLLANO, Edy: **L'italiano all'opera**. Attività linguistiche attraverso 15 arie. Roma: Bonacci Editore, 2002, ISBN: 8875733511 7.5

Lecturas adaptadas

SCARSO, Slawka Giorgia, **Il kimono di Madama Butterfly**, Casa delle lingue edizioni, Barcellona, 2014. ISBN: 9788416057023
 DE GIULI, Alessandro - NADDEO, Ciro Massimo, **Opera!**, Alma Edizioni (Collana Italiano facile), Firenze, 1996. ISBN: 9788886440240
 ASSINI, Regina, **La fuga di Bach**, CIDEB Editrice, Genova, 1997 ISBN: 9783125234642

ENSEÑANZAS PROFESIONALES. CURSO SEGUNDO

1. OBJETIVOS

El estudio de la lengua italiana aplicada a la especialidad de canto encuentra su justificación dentro del Decreto 60/2007 de 7 de junio que, entre otros objetivos, establece la necesidad de “emplear la fonética adecuada en relación con el idioma cantado y una dicción que haga inteligible el texto”. Para conseguir este objetivo, los contenidos de esta asignatura contemplan, entre otros, los siguientes aspectos:

- Conocer bien la fonética de la lengua italiana.
- Comprender todo tipo de mensajes orales o escritos en la lengua italiana del repertorio.
- Leer, dándoles su cabal sentido y expresión, textos escritos de un nivel adecuado a la capacidad del alumno.
- Utilizar la lectura de textos con el fin de familiarizarse con los diferentes registros lingüísticos de la lengua cotidiana y de la lengua literaria.
- Valorar la importancia de la lengua dentro de un texto cantado.
- Apreciar la riqueza que suponen las diversas culturas y sus lenguajes, concibiendo estos últimos como otras tantas formas de codificar la experiencia y de hacer posibles las relaciones interpersonales.

2. CONTENIDOS

Contenidos fonéticos y ortográficos:

- Insistencia en la transcripción de fonemas utilizando el sistema fonético internacional.
- Fonemas que presentan mayor complejidad:
- contraste entre sonidos sonoros y sordos de las consonantes:
 - S (sera [/séra/] – casa [/káza/],
 - Z (zio [/tsíó/] – zero [/dzéro/];
- pronunciación palatal y velar de las consonantes:
 - C (cosa [/kóza/], chilo [/kílo/]– cena [/tjéna/], ciao [/tjáo/]),
 - G (gatto [/gátto/], ghiro [/gíro/] – giù [/dʒú/], giro [/dʒíro/];
- pronunciación de digramas, o sea, sonidos representados por dos letras:
 - SC (scena [/fána/],
 - GN (Spagna [/spána/];
- y trigramas:
 - GLI(foglio [/fólo/];
- diferenciación de los fonemas /dʒ/ y /j/:
 - /dʒ/ (/dʒúljo/ = Giulio),
 - /j/ (/jónjo/ = Jonio).

- Las consonantes simples e intensas (pala / palla, camino / cammino, fato / fatto).
- Las vocales E y O abiertas y cerradas en palabras homógrafas (pèsca [melocotón]/pésca [pesca]; fòro [foro, plaza]/fóro [agujero, pinchazo]).
- División en sílabas.
- Reconocimiento de las sílabas tónicas. Interferencias entre el español (atmósfera, epidemia, macabro) y el italiano (atmosfera, epidemia, macabro).
- Entonación (expresiones enunciativas, exclamativas, interrogativas)
- Elisión (di > d') y apócope (grande > gran).
- Los signos de puntuación.
- Introducción a la intensificación sintáctica.

Contenidos comunicativos y funcionales:

Entender cuando se habla de eventos pasados.
Expresar deseo y posibilidad.
Expresar gustos.
Describir personas, objetos y ambientes.

Contenidos léxicos:

Léxico poético de uso frecuente en los libretos de ópera.
Léxico relativo a la persona (nombres de parentesco, partes del cuerpo) y su vestuario (colores, tejidos, formas).

Contenidos morfosintácticos:

DETERMINANTES

- Artículos partitivos.
- Adjetivos posesivos con nombres de parentesco.
- Indefinidos (profundización).
- Interrogativos y exclamativos.

NOMBRES Y ADJETIVOS

- Plurales especiales de sustantivos y adjetivos (terminados en -co/-go; -io/-io).
- Casos especiales (uovo > uova).

PRONOMBRES

- Pronombres personales directos e indirectos átonos.
- Pronombres combinados (introducción) de cara a entenderlos en los textos.
- Las partículas ci y ne (repaso de los valores locativo y partitivo respectivamente, y valor pronominal).

VERBOS

- Préterito perfecto simple (passato remoto).
- Verbo piacere en presente (mi piace/piacciono).
- La forma del condicional de cortesía (vorrei).
- Reconocimiento de otros tiempos y modos verbales que aparezcan en los textos del repertorio que se estudia.

ADVERBIOS

- Uso de poco, parecchio, molto, tanto, troppo como adjetivos y adverbios.
- Adverbios de frecuencia, lugar, duda y modo (formas en -mente).

ENLACES

- Preposiciones simples y articuladas. Usos más habituales para expresar tiempo y lugar).
- Locuciones preposicionales y adverbios de lugar (davanti a/dietro, accanto a, vicino a/lontano da, sopra/sotto...).
- Conjunciones coordinadas y subordinadas (e, anche, nemmeno, o/oppure, invece, ma, quando, mentre, perché, anche se).

Contenidos culturales:

- Compositores, cantantes, músicos italianos antiguos y modernos famosos en el mundo.
- El melodrama italiano.
- Arias y canciones italianas del repertorio tradicional.

3. SECUENCIACIÓN POR TRIMESTRES

La secuenciación de los contenidos fonéticos, ortográficos, léxicos y morfosintácticos se realizará **en función del repertorio individual que cada alumno aportará** a lo largo del curso durante los trimestres, por lo tanto será la tipología textual del repertorio la que determinará dicha progresión. La sucesión de los contenidos funcionales y culturales presentados en el manual adoptado ***L'italiano nell'aria 1*** tendrá la siguiente distribución temporal:

- 1er trimestre: Unidad Didáctica n. 4 con apartado de ejercicios.
- 2º trimestre: Unidad Didáctica n.5 con apartado de ejercicios y materiales adaptados por la profesora.
- 3er trimestre: ampliación Unidad Didáctica n.5 con apartado de ejercicios y materiales adaptados por la profesora.

Dicha distribución temporal representa una previsión en todo momento sujeta al ritmo de aprendizaje del grupo.

4. MÍNIMOS EXIGIBLES

Serán mínimos exigibles los siguientes contenidos:

- Comprender todo tipo de mensajes orales y escritos en la lengua italiana de los textos del repertorio.
- La articulación, emisión correcta, reconocimiento y diferenciación auditiva de los fonemas vocálicos y consonánticos, así como la pronunciación correcta de dichos fonemas y su aplicación a la fonética cantada.
- Los contenidos funcionales y los contenidos léxicos necesarios para llevar a efecto las funciones comunicativas recogidas en las unidades didácticas n. 4 y 5 del Manual adoptado *L'italiano nell'aria*.

5. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

1. Emitir correctamente breves contenidos orales en la lengua estudiada.

Este criterio sirve para evaluar la capacidad de comprensión del alumno en el idioma estudiado.

2. Leer de manera autónoma un texto literario musical en la lengua estudiada.

Este criterio pretende valorar la capacidad de relacionar los conocimientos del idioma con el contenido y tratamiento musical.

3. Memorizar textos breves pertenecientes a obras musicales.

Este criterio evalúa la capacidad de comprensión e interrelación del texto con la obra musical.

4. Transcribir y comentar fonéticamente textos de partituras estudiadas.

Con este criterio se pretende comprobar la capacidad del alumno para aplicar de forma autónoma los conocimientos fonéticos en la interpretación musical.

5. Cantar de memoria pronunciando correctamente el texto de las partituras del repertorio del alumno.

Este criterio evalúa el dominio del alumno en relación con las destrezas fonéticas adquiridas.

Procedimientos de evaluación

Evaluación continua

La evaluación continua se basa en la observación por parte de la profesora de:

- la asistencia a clase;
- la participación en las actividades propuestas para el desarrollo de las destrezas;
- la realización de las pruebas previstas de calificación de consecución de objetivos y asimilación de contenidos (ver evaluación trimestral);
- la actitud colaborativa, solidaria y positiva hacia los compañeros del curso, la nueva cultura y la lengua objeto de estudio.

En base a estas valoraciones, a cada alumno que conserve este derecho el docente le asignará una nota numérica (ver criterios de calificación).

Evaluación trimestral

Se realizará una prueba de control que contribuirá a la formación de un juicio sobre la consecución de los objetivos del curso para cada trimestre y que servirá, junto a los otros factores, para calcular la nota definitiva de cada evaluación.

En cada trimestre, en caso de no resultar APTO, el alumno tiene derecho a realizar una prueba de recuperación antes de la sesión de evaluación.

Para los alumnos con evaluación negativa en la sesión de evaluación final ordinaria, se elaborará un informe sobre los objetivos y contenidos no alcanzados y una propuesta de actividades para la superación de la asignatura en la convocatoria extraordinaria.

Tipología de exámenes

Todos los exámenes que se realizan durante el curso tienen como objetivo verificar el grado de adquisición de conocimientos y competencias a través de pruebas orales (lectura o interpretación de textos) y escritas (reconocimiento de palabras o frases por su pronunciación, reconocimiento de categorías, formas y usos gramaticales, pertinencia léxica en frases o textos, comprensión de breves textos).

Criterios de corrección

Se valorará:

- la pronunciación de los sonidos de la lengua italiana;
- la naturalidad, precisión de registros y autonomía a la hora de interpretar partituras del repertorio;
- la seguridad y corrección en el uso de la lengua.

Pérdida del derecho a la evaluación continua

Aquellos alumnos que acumulen un mínimo de un 30% de faltas de asistencia a clase perderán el derecho a la evaluación continua.

Los alumnos que se encuentren en esta situación podrán presentarse a un examen extraordinario. En caso de no superar dicho examen, podrán realizar convocatoria extraordinaria de septiembre. El examen final contemplará todos los contenidos vistos a lo largo del curso.

Los alumnos que hayan perdido el derecho a la evaluación continua podrán asistir a clase y participar a todas las actividades extraescolares del centro, si así lo desean.

6. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

Las calificaciones se expresan numéricamente de 1 al 10, sin decimales, siendo positivas las calificaciones iguales o superiores a 5.

Calificación de la evaluación trimestral

La nota de la evaluación de los tres trimestres se obtiene sumando:

- el 40% de la nota de la evaluación continua.
- el 60% de la nota del examen trimestral.

Calificación de la evaluación global final

Para alumnos acogidos al proceso de evaluación continua, siendo la enseñanza de idiomas un proceso acumulativo, la calificación final (obtenida tras la convocatoria ordinaria de junio y/o la convocatoria extraordinaria de septiembre) será la nota numérica que resulte más favorable al alumno entre el resultado obtenido en la tercera evaluación y el de la media aritmética obtenida de la suma de las calificaciones obtenidas en las tres evaluaciones trimestrales (con sus correspondientes recuperaciones).

Es decir: Si un alumno consigue un 8 en la tercera evaluación y la media aritmética de sus tres evaluaciones resultase menor que esta cifra (6, por ejemplo), en la nota final conservaría el 8, pues se supone que su competencia lingüística real es la demostrada al final del curso.

Los alumnos no acogidos a la evaluación continua por baja o nula asistencia a las clases deberán realizar una prueba global final que, por sí misma, determinará su calificación final.

7. BIBLIOGRAFÍA

Gramáticas prácticas (con ejercicios)

PETRI, Andrea – LANERI, Marina – BERNARDONI, Andrea, **Grammatica di base dell'italiano** (La prima grammatica cognitiva dell'italiano), Casa delle lingue edizioni, Barcellona, 2015. ISBN 9788416057962

GUIDA, Patrizia - MARTINA, Maria, 2008. ISBN: 8877157771 **Esercitarsi con la grammatica** (Livello elementare A1-A2), Guerra Editore, Perugia,

Curso di italiano y métodos específicos para el canto

ZIGLIO, Luciana – RIZZO, Giovanna. **Espresso 1**, Alma Edizioni, Firenze, 2001. ISBN: 978-88-86440-29-5

BALI, Maria – RIZZO, Giovanna. **Espresso 2**, Alma Edizioni, Firenze, 2002. ISBN: 978-88-6182-055-5

BRIOSCHI, Donatella, MARTINI–MERSCHMANN, Mariella, **L'italiano nell'aria 1**, Edilingua, Roma, 2015. ISBN 9788898433339 (Incluye Libro, 2 cd audio y "Dispensa di pronuncia").

CARRARESI, Serena; CHIARENZA, Sara; FROLLANO, Edy: **L'italiano all'opera**. Attività linguistiche attraverso 15 arie. Roma: Bonacci Editore, 2002, ISBN: 8875733511 7.5

Lecturas adaptadas

SCARSO, Slawka Giorgia, **Il kimono di Madama Butterfly**, Casa delle lingue edizioni, Barcellona, 2014. ISBN: 9788416057023

DE GIULI, Alessandro - NADDEO, Ciro Massimo, **Opera!**, Alma Edizioni (Collana Italiano facile), Firenze, 1996. ISBN: 9788886440240

ASSINI, Regina, **La fuga di Bach**, CIDEB Editrice, Genova, 1997 ISBN: 9783125234642